



Asamblea Regional
de Murcia

IX LEGISLATURA
SESIÓN N° 00011

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA, EL
DÍA 20 DE ENERO DE 2016

En la ciudad de Cartagena y sede de la Asamblea Regional de Murcia, siendo las 9:30 horas del día 20 de enero de 2016, se reúnen los diputados que seguidamente se indican para celebrar sesión de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, para la que han sido previamente convocados, asistidos por el Letrado de la Comisión, don Joaquín Rocamora Manteca.

Señores asistentes:

Presidente:

Don Domingo José Segado Martínez

Vicepresidente:

Don Antonio Urbina Yeregui

Secretario:

Don Luis Francisco Fernández Martínez

Miembros del órgano:

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR:

Don Miguel Cascales Tarazona

(Sustituye a don Fernando López Miras)

Don Javier Iniesta Alcázar

Don Víctor Manuel Martínez Muñoz

(Sustituye a don Marcos Ortuño Soto)

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA:

Don Ángel Rafael Martínez Lorente

Don Emilio Ivars Ferrer

(Sustituye a doña Isabel María Casaldueiro Jódar)

Don Alfonso Martínez Baños

(Sustituye a don Antonio Guillamón Insa)

ENMENDANTES:

Doña Yolanda Fernández Sánchez

Doña María López Montalbán

Don Miguel Sánchez López



Asamblea Regional
de Murcia

Tras declararse válidamente constituida la Comisión, por concurrir el quórum de asistencia necesario, se trató de los siguientes asuntos:

ASUNTO ÚNICO.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS ENMIENDAS ES DEFENDIDAS A LAS SECCIONES 11, 12, 13 Y 14 DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL AÑO 2016 (9L/PL-0003).

Señala la Presidencia que, rechazadas las enmiendas a la totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2016, procede continuar el debate en Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara.

* La Presidencia oído el parecer de los Grupos Parlamentarios, que las enmiendas formuladas a estas Secciones se van a debatir de manera conjunta por cada Grupo Parlamentario, votándose individualmente a continuación.

SECCIÓN 11.- CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Doña Yolanda Fernández Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista defiende conjuntamente las enmiendas **IX-3825, IX-3509, IX-3826 y IX-3511.**

Doña María López Montalbán, del Grupo Parlamentario Podemos defiende la enmienda **IX-3704**, a la vez que anuncia la retirada de la enmienda **IX-3703.**

Don Miguel Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía defiende conjuntamente las enmiendas **IX-4036 y IX-3758** y anuncia la retirada de las enmiendas **IX-3756 y IX-3757.**

Don Miguel Cascales Tarazona, del Grupo Parlamentario Popular, defiende de manera conjunta las enmiendas **IX-3940 y IX-3939.**

Debatidas las enmiendas procede su votación.



Asamblea Regional
de Murcia

VOTACIÓN DE LAS ENMIENDAS A LA SECCIÓN 11 "CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA"

La enmienda **IX-3940**, formulada por el Sr. Cascales Tarazona, del Grupo Parlamentario Popular es aprobada por ocho votos a favor (Grupo Parlamentario Popular, Grupo Parlamentario Socialista y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), ninguno en contra y una abstención (Grupo Parlamentario Podemos).

La enmienda **IX-3939**, formulada por el Sr. Cascales Tarazona, del Grupo Parlamentario Popular es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Popular y Grupo Parlamentario Podemos) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Socialista y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

La enmienda **IX-3825**, formulada por el Sr. González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-4036**, formulada por el Sr. Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía es aprobada por unanimidad.

La enmienda **IX-3509**, formulada por la Sra. Fernández Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3826**, formulada por el Sr. González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).



Asamblea Regional
de Murcia

La enmienda **IX-3511**, formulada por la Sra. Fernández Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3704**, formulada por la Sra. López Montalbán, del Grupo Parlamentario Podemos es aprobada por unanimidad.

La enmienda **IX-3758**, formulada por el Sr. Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía es aprobada por unanimidad.

* Debatidas y votadas las enmiendas formuladas a la Sección 11, procede su votación.

La Sección 11 "Consejería de Presidencia" es aprobada ocho votos a favor (Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), ninguno en contra y una abstención (Grupo Parlamentario Podemos).

SECCIÓN 50 "BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA"

Anuncia la Presidencia que al no haberse presentado enmiendas a esta Sección, procede su votación, siendo aprobada por seis votos a favor (Grupos Parlamentarios Popular, Podemos y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), ninguno en contra y tres abstenciones (Grupo Parlamentario Socialista).

FUNDACIÓN "MARIANO RUIZ FUNES"

Anuncia la Presidencia que al no haberse presentado enmiendas al presupuesto de esta Fundación, procede su votación, siendo aprobada por cinco votos a favor (Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), ninguno en contra y cuatro abstenciones (Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos).



Asamblea Regional
de Murcia

Tras un breve receso, se configura nuevamente la Mesa de la Comisión y los comparecientes de la misma.

Señores asistentes:

Presidente:

Don Domingo José Segado Martínez

Vicepresidente:

Don Antonio Urbina Yeregui (actúa como Secretario)

Miembros del órgano:

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR:

Don Domingo Coronado Romero

(Sustituye a don Fernando López Miras)

Don Javier Iniesta Alcázar

Don Víctor Manuel Martínez Muñoz

(Sustituye a don Marcos Ortuño Soto)

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA:

Don Ángel Rafael Martínez Lorente

Don Emilio Ivars Ferrer

(Sustituye a doña Isabel María Casalduero Jódar)

Don Alfonso Martínez Baños

(Sustituye a don Antonio Guillamón Insa)

Asisten también:

Doña Consuelo Cano Hernández

Don Juan José Molina Gallardo

Doña María Ángeles García Navarro

SECCIÓN 12.- CONSEJERÍA DE SANIDAD

Doña Consuelo Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, defiende de manera conjunta las enmiendas IX-3553 a IX-3571, IX-3827, IX-3572 a IX-3575, IX-3691, IX-3828, IX-3829, IX-3830, IX-3577, IX-3578, IX-3579, IX-3693 y IX-3831.

Se propone una transacción a la enmienda IX-3828, que propone la creación de una partida 02.413D.649.01 "Campaña Regional contra el SIDA en centros educativos"...40.000 euros, que se minorarían en la partida 02.413B.22106.



Se propone una transacción a la enmienda **IX-3831**, que propone la creación de la partida 01.411A.74015 "Al Servicio Murciano de Salud. Construcción nuevo centro de salud en Algezares"...200.000 euros, que se minoraría de la partida 01.411A.740.05.

Doña María Ángeles García Navarro, del Grupo Parlamentario Podemos, defiende de manera conjunta las enmiendas **IX-3794**, **IX-3795**, **IX-4021**, **IX-3797**, **IX-3798**, **IX-3800**, **IX-3801**, **IX-3802** y **IX-4022**.

Don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, defiende conjuntamente las enmiendas **IX-4037** a **IX-4042** y **IX-4044**. Anuncia la retirada de la enmienda **IX-4043**.

En contra de todas las enmiendas anteriores, a excepción de las enmiendas números **IX-4037**, **IX-4039**, **IX-4041** y **IX-4044**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía hace uso de la palabra el Sr. Coronado Romero, del Grupo Parlamentario Popular.

Debatidas las enmiendas se procede a su votación.

La enmienda **IX-3553**, formulada por la Sra. Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-4037**, formulada por el Sr. Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía es aprobada por unanimidad.

La enmienda **IX-3554**, formulada por la Sra. Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).



Asamblea Regional
de Murcia

La enmienda IX-3555, formulada por la Sra. Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda IX-3556, formulada por la Sra. Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda IX-3557, formulada por la Sra. Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda IX-3558, formulada por la Sra. Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda IX-3559, formulada por la Sra. Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda IX-3560, formulada por la Sra. Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).



Asamblea Regional
de Murcia

La enmienda **IX-3561**, formulada por la Sra. Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3562**, formulada por la Sra. Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3563**, formulada por la Sra. Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-4039**, formulada por el Sr. Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía es aprobada por unanimidad.

La enmienda **IX-3564**, formulada por la Sra. Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3565**, formulada por la Sra. Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-4038**, formulada por el Sr. Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario



Asamblea Regional
de Murcia

Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), ninguno en contra y cuatro abstenciones (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3566**, formulada por la Sra. Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3567**, formulada por la Sra. Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3568**, formulada por la Sra. Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3569**, formulada por la Sra. Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3570**, formulada por la Sra. Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3571**, formulada por la Sra. Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo



Asamblea Regional
de Murcia

Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3794**, formulada por la Sra. García Navarro, del Grupo Parlamentario Podemos es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3827**, formulada por la Sra. Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3572**, formulada por la Sra. Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3573**, formulada por la Sra. Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3574**, formulada por la Sra. Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3575**, formulada por la Sra. Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo



Asamblea Regional
de Murcia

Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3691**, formulada por la Sra. Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3828**, en su nueva redacción, formulada por la Sra. Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-4040**, formulada por el Sr. Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-4042**, formulada por el Sr. Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-4041**, formulada por el Sr. Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía es aprobada por unanimidad.

La enmienda **IX-4044**, formulada por el Sr. Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía es aprobada por unanimidad.

La enmienda **IX-3829**, formulada por la Sra. Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por



Asamblea Regional
de Murcia

cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3830**, formulada por la Sra. Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3577**, formulada por la Sra. Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3578**, formulada por la Sra. Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3579**, formulada por la Sra. Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3693**, formulada por la Sra. Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3795**, formulada por la Sra. García Navarro, del Grupo Parlamentario Podemos es aprobada por cinco



Asamblea Regional
de Murcia

votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-4021**, formulada por la Sra. García Navarro, del Grupo Parlamentario Podemos es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3797**, formulada por la Sra. García Navarro, del Grupo Parlamentario Podemos es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

* La enmienda **IX-3798**, formulada por la Sra. García Navarro, del Grupo Parlamentario Podemos es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3831**, en su nueva redacción, formulada por la Sra. Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3800**, formulada por la Sra. García Navarro, del Grupo Parlamentario Podemos es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3801**, formulada por la Sra. García Navarro, del Grupo Parlamentario Podemos es aprobada por cinco



Asamblea Regional
de Murcia

votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3802**, formulada por la Sra. García Navarro, del Grupo Parlamentario Podemos es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-4022**, formulada por la Sra. García Navarro, del Grupo Parlamentario Podemos es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

* Debatidas y votadas las enmiendas formuladas a la Sección 12 "Consejería de Sanidad", procede su votación, siendo aprobada por ocho votos a favor (Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), ninguno en contra y una abstención (Grupo Parlamentario Podemos).

"SERVICIO MURCIANO DE SALUD"

Al no haberse formulado enmiendas, se procede a su votación, siendo aprobado el presupuesto del "Servicio Murciano de Salud", por cuatro votos a favor (Grupo Parlamentario Popular), ninguno en contra y cinco abstenciones (Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

"FUNDACIÓN PARA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIA"

Al no haberse formulado enmiendas, se procede a su votación, siendo aprobado el presupuesto de la "Fundación para Formación e Investigación Sanitaria", por cinco votos a favor



Asamblea Regional
de Murcia

(Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), ninguno en contra y cuatro abstenciones (Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos).

Tras un breve receso, se configura nuevamente la Mesa de la Comisión y los comparecientes de la misma.

Señores asistentes:

Presidente:

Don Domingo José Segado Martínez

Vicepresidente:

Don Antonio Urbina Yeregui

Secretario:

Don Luis Francisco Fernández Martínez

Miembros del órgano:

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR:

Doña Patricia Fernández López

(Sustituye a don Fernando López Miras)

Don Javier Iniesta Alcázar

Don Víctor Manuel Martínez Muñoz

(Sustituye a don Marcos Ortuño Soto)

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA:

Don Ángel Rafael Martínez Lorente

Don Emilio Ivars Ferrer

(Sustituye a doña Isabel María Casaldueiro Jódar)

Don Alfonso Martínez Baños

(Sustituye a don Antonio Guillamón Insa)

SECCIÓN 13.- CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Don Alfonso Martínez Baños, del Grupo Parlamentario Socialista defiende conjuntamente las enmiendas IX-4080 y IX-4081.

Se propone una transacción a la enmienda IX-4080 que propone la creación del concepto 01.611A.468.09 "A la Federación de Municipios de la Región de Murcia"..100.000 euros, que se minorarían en:



Asamblea Regional
de Murcia

01.611A.110.00..64.885 euros.

01.611A.160.00..18.362 euros.

01.611A.221.00..16.753 euros.

El Sr. Urbina Yeregui, del Grupo Parlamentario Podemos, defiende de manera conjunta las enmiendas **IX-3731**, **IX-3732** y **IX-3733**.

A continuación, el Sr. Fernández Martínez, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía defiende la enmienda **IX-3824**.

Finalmente, el Sr. López Miras, del Grupo Parlamentario Popular defiende la enmienda **IX-3941** y se opone a las enmiendas presentadas por el resto de los Grupos Parlamentarios.

Debatidas las enmiendas procede su votación.

La enmienda **IX-4080**, en su nueva redacción, formulada por el Sr. Martínez Baños, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-4081**, formulada por el Sr. Martínez Baños, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3941**, formulada por el Sr. López Miras, del Grupo Parlamentario Popular es aprobada por unanimidad.

La enmienda **IX-3824**, formulada por el Sr. Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).



Asamblea Regional
de Murcia

La enmienda **IX-3731**, formulada por el Sr. Urbina Yeregui, del Grupo Parlamentario Podemos es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3732**, formulada por el Sr. Urbina Yeregui, del Grupo Parlamentario Podemos es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3733**, formulada por el Sr. Urbina Yeregui, del Grupo Parlamentario Podemos es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

Debatidas y votadas las enmiendas formuladas a esta Sección, se procede a su votación, siendo aprobada la Sección 13 "Consejería de Hacienda y Administración Pública" por ocho votos a favor (Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), ninguno en contra y una abstención (Grupo Parlamentario Podemos).

SECCIÓN 59 "AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA"

Al no haberse formulado enmiendas a esta Sección, procede su votación, siendo aprobada por cinco votos a favor (Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), ninguno en contra y cuatro abstenciones (Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos).

EMPRESA PÚBLICA "INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA"

Al no haberse formulado enmiendas se procede a su votación, siendo aprobado el presupuesto de la Empresa Pública "Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, por cinco votos a favor (Grupos Parlamentarios Popular y



Asamblea Regional
de Murcia

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), ninguno en contra y cuatro abstenciones (Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos).

"CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL"

Al no haberse formulado enmiendas procede su votación, siendo aprobado el presupuesto del "Consejo Económico y Social" por cuatro votos a favor (Grupo Popular), ninguno en contra y cinco abstenciones (Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

Tras un breve receso, se configura nuevamente la Mesa de la Comisión y los comparecientes de la misma.

*

Señores asistentes:

Presidente:

Don Domingo José Segado Martínez

Vicepresidente:

Don Antonio Urbina Yeregui (actúa como Secretario)

Miembros del órgano:

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR:

Don Juan Guillamón Álvarez

(Sustituye a don Fernando López Miras)

Doña Inmaculada González Romero

(Sustituye a don Javier Iniesta Alcázar)

Don Víctor Manuel Martínez Muñoz

(Sustituye a don Marcos Ortuño Soto)

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA:

Don Ángel Rafael Martínez Lorente

Don Joaquín López Pagán

(Sustituye a doña Isabel María Casaldueiro Jódar)

Don Alfonso Martínez Baños

(Sustituye a don Antonio Guillamón Insa)

Asisten también:

Don Miguel Sánchez López



Asamblea Regional
de Murcia

SECCIÓN 14.- CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Don Joaquín López Pagán, defiende conjuntamente las enmiendas IX-3835, IX-3838 a IX-3847, IX-3850 a IX-3853, IX-4082, IX-4083, IX-4084, IX-4085, IX-3859, IX-3860 y IX-3862, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista y las enmiendas IX-3698 y IX-3861, formuladas conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía). Anuncia la retirada de las enmiendas IX-3848, IX-3858 y IX-3694.

El Sr. Urbina Yeregui, del Grupo Parlamentario Podemos defiende conjuntamente las enmiendas IX-3698 y IX-3861, formuladas conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

* Don Miguel Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos defiende de manera conjunta las enmiendas IX-3616, IX-3617, IX-3618, IX-3674 y IX-3676, manifestando que acepta la transacción propuesta a la enmienda IX-3617. A continuación, defiende las enmiendas IX-3698 y IX-3861, formuladas conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía). Anuncia la retirada de la enmienda IX-3675.

La transacción propuesta a la enmienda IX-3617, que crearía el concepto 03.513C.611.02 "Obras adecuación carretera RMC1", con una dotación de 500.000 euros, que se minoraría en el concepto 03.513c.61100, es aceptada por el Sr. Sánchez López.

Don Juan Guillamón Álvarez, del Grupo Parlamentario Popular defiende conjuntamente las enmiendas IX-3942, IX-3943, IX-3945 y IX-3946, anunciando que acepta la transacción propuesta a la enmienda IX-3945.

La transacción propuesta es la siguiente:



Asamblea Regional
de Murcia

PARTIDA QUE SE AUMENTA/CREA			CUANTÍA (EUROS)	PARTIDA QUE SE MINORA/SUPRIME		
14.04	513A	477.60	500.000	14.04	513A	477.60
servicio	programa	subconcepto		servicio	programa	subconcepto

PROYECTO	PARTIDA DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN	CUANTÍA QUE SE PROPONE/AUMENT A MINORA/SUPRIME
Nuevo	14.04.00.513A.477.60	A Autocares La Inmaculada, S.L. para apoyo a líneas de débil tráfico	+66.579
Nuevo *	14.04.00.513A.477.60	A Autocares López Fernández, S.L. para apoyo a líneas de débil tráfico	+44.872
Nuevo	14.04.00.513A.477.60	A Autocares Francisco Sánchez Gil S.L. para apoyo a líneas de débil tráfico	+38.290
Nuevo	14.04.00.513A.477.60	A Ezequiel Galera Reche para apoyo a líneas de débil tráfico	+5.219
Nuevo	14.04.00.513A.477.60	A Bus Línea 5 S.L. para apoyo a líneas de débil tráfico	+61.641
Nuevo	14.04.00.513A.477.60	A Autocares José García Martínez S.L. para apoyo a líneas de débil tráfico	+7.574
Nuevo	14.04.00.513A.477.60	A Transportes Molina Hermanos S.L. para apoyo a líneas de débil tráfico	+94.875
Nuevo	14.04.00.513A.477.60	A Aracil Bus S.L. para apoyo a líneas de débil tráfico	+14.542
Nuevo	14.04.00.513A.477.60	A Autocares Espuña S.L. para apoyo a líneas de débil tráfico	+10.770
Nuevo	14.04.00.513A.477.60	A Autocares de Águilas S.L. para apoyo a líneas	+24.956





Asamblea Regional
de Murcia

		de débil tráfico	
Nuevo	14.04.00.513A.477.60	A Interurbana de Autobuses S.A. para apoyo a líneas de débil tráfico	+47.301
Nuevo	14.04.00.513A.477.60	A Autocares Gómez S.A. para apoyo a líneas de débil tráfico	+1.000
Nuevo	14.04.00.513A.477.60	A Autocares de Murcia S.A. para apoyo a líneas de débil tráfico	+60.315
Nuevo	14.04.00.513A.477.60	A Murciabús S.L. para apoyo a líneas de débil tráfico	+19.615
Nuevo	14.04.00.513A.477.60	A Autocares Taxistas Reunidos S.L. para apoyo a líneas de débil tráfico	+1.451
* Nuevo	14.04.00.513A.477.60	A Autocares Torre Alta S.L. para apoyo a líneas de débil tráfico	+1.000

Debatidas las enmiendas procede su votación.

La enmienda **IX-3835**, formulada por el Sr. López Pagán, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por unanimidad.

La enmienda **IX-3942**, formulada por el Sr. Guillamón Álvarez, del Grupo Parlamentario Popular es aprobada por unanimidad.

La enmienda **IX-3943**, formulada por el Sr. Guillamón Álvarez, del Grupo Parlamentario Popular es aprobada por unanimidad

La enmienda **IX-3838**, formulada por el Sr. López Pagán, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).



Asamblea Regional
de Murcia

La enmienda **IX-3839**, formulada por el Sr. López Pagán, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3840**, formulada por el Sr. López Pagán, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3841**, formulada por el Sr. López Pagán, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3842**, formulada por el Sr. López Pagán, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3843**, formulada por el Sr. López Pagán, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3844**, formulada por el Sr. López Pagán, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3845**, formulada por el Sr. López Pagán, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).



Asamblea Regional
de Murcia

La enmienda **IX-3846**, formulada por el Sr. López Pagán, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3847**, formulada por el Sr. López Pagán, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3616**, formulada por el Sr. Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3617**, en su nueva redacción, formulada por el Sr. Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3618**, formulada por el Sr. Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3674**, formulada por el Sr. Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía es aprobada por unanimidad.

La enmienda **IX-3676**, formulada por el Sr. Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario



Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda IX-3850, formulada por el Sr. López Pagán, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda IX-3851, formulada por el Sr. López Pagán, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda IX-3852, formulada por el Sr. López Pagán, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda IX-3853, formulada por el Sr. López Pagán, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda IX-4082, formulada por el Sr. López Pagán, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda IX-4083, formulada por el Sr. López Pagán, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda IX-4084, formulada por el Sr. López Pagán, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario



Asamblea Regional
de Murcia

Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-4085**, formulada por el Sr. López Pagán, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3859**, formulada por el Sr. López Pagán, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

* La enmienda **IX-3860**, formulada por el Sr. López Pagán, del Grupo Parlamentario Socialista es aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda **IX-3945**, formulada por el Sr. Guillamón Álvarez, del Grupo Parlamentario Popular es aprobada por ocho votos a favor (Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), ninguno en contra y una abstención (Grupo Parlamentario Podemos).

La enmienda **IX-3698**, formulada por Don Miguel Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista y Don Oscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos es aprobada por unanimidad.

La enmienda **IX-3946**, formulada por el Sr. Segado Martínez, del Grupo Parlamentario Popular, es aprobada por unanimidad.

La enmienda **IX-3861**, formulada por Don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista, Don Oscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos y Don Miguel Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, es aprobada por cinco votos a favor (Grupo



Asamblea Regional
de Murcia

Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda IX-3862, formulada por el Sr. López Pagán, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobada por cinco votos a favor (Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

Debatidas y votadas las enmiendas se procede a la votación de la Sección 14 "Consejería de Fomento e Infraestructuras" que es aprobada por ocho votos a favor (Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), ninguno en contra y una abstención (Grupo Parlamentario Podemos).

*

SECCIÓN 01 "ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA"

Al no haberse formulado enmiendas a esta Sección, procede su votación, siendo aprobada la Sección 01 "Asamblea Regional de Murcia", por ocho votos a favor (Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), ninguno en contra y una abstención (Grupo Parlamentario Podemos).

SECCIÓN 02 "DEUDA PÚBLICA"

Al no haberse formulado enmiendas procede su votación, siendo la Sección 02 "Deuda Pública" por cinco votos a favor (Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), ninguno en contra y cuatro abstenciones (Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos).

SECCIÓN 04 "CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA"

Al no haberse formulado enmiendas procede su votación, siendo la Sección 04 "Consejo Jurídico de la Región de Murcia" aprobada por cinco votos a favor (Grupos Parlamentarios



Asamblea Regional
de Murcia

Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), uno en contra (Grupo Parlamentario Popular) y tres abstenciones (Grupo Parlamentario Socialista).

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y veintisiete minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

EL LETRADO,